

	ARTICULACION MEDIA TECNICA	Cód. Doc.	PR-EX-008
		Versión	2
		Fecha	05/05/2025
		Página	1 de 7

1. OBJETIVO

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante acceso a cadenas de formación. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favorece el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

2. ALCANCE

Este procedimiento está diseñado para ser aplicado al Centro de Extensión y proyección Social, Líder de Articulación Umayor, Establecimientos Educativos, Secretarías de Educación y Docentes que participan en la ejecución de la formación.

3. RESPONSABLE

Líder Articulación Media Técnica, Director de Extensión y proyección social.

4. DEFINICIONES

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de personas entre los distintos niveles de formación y ofertas educativas existentes, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

Cada una de estas ofertas educación media, educación para el trabajo y educación superior– conservan su naturaleza y especificidad, pero se relacionan en un diálogo que implica construir sinergia y unidad en lo pedagógico alrededor de las competencias profesionales, como eje de la formación, y asumir una transformación en los distintos ámbitos de la gestión institucional para hacerla posible, darle sostenibilidad y evaluarla continuamente.

Posibilita un diálogo de saberes entre la educación media, la educación para el trabajo y la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los niveles educativos.

La Articulación en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena es un programa adscrito a la dependencia de Extensión y proyección social, que permite a estudiantes de la educación media de Instituciones Educativas públicas y privadas el acceso a la Formación Técnica laboral y programas de Educación Superior que oferta Umayor, esta formación se ejecutará en las instalaciones de la Institución educativa articulada, lo que favorecerá el fácil acceso, el seguimiento y la calidad en la formación ejecutada, además los jóvenes doblemente titulados tendrán oportunidades de incursionar en el mundo laboral en los diferentes sectores productivos y podrán tener acceso preferencial a los programas de Educación Superior para continuar su cadena de formación.

De acuerdo al Artículo 32 de la ley 115 de 1994. “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. La educación media está definida en el sistema educativo colombiano como el conjunto de los grados 10° y 11°, que cursan los estudiantes para optar por el Título de Bachiller.

La constitución política, artículo 54 establece que es “Es obligación del Estado y de los empleadores

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de extensión	Profesional SIG	Director de planeación

	ARTICULACION MEDIA TECNICA	Cód. Doc.	PR-EX-008
		Versión	2
		Fecha	05/05/2025
		Página	2 de 7

ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”

Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.4.12 establece: “Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias”.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

Beneficios de la articulación en las Instituciones Educativas.

Mejorar la calidad en la Formación: Que las instituciones educativas logren estudiantes con alto nivel de desempeño en competencias básicas y ciudadanas, como base para los aprendizajes de competencias específicas. Al brindar a los estudiantes oportunidades de exploración y profundización de las distintas áreas del conocimiento se incrementan las posibilidades de permanencia y mejores desempeños académicos en la educación superior.

Promover la permanencia en el sistema educativo: La articulación facilita el paso de los egresados de la educación media a la educación para el trabajo y a la educación superior mediante procesos de exploración de intereses, conocimiento del entorno y fortalecimiento de las competencias básicas, al desarrollarse de manera más contextualizada con el mundo de la vida y la formación de competencias específicas que hacen parte de los currículos de la educación para el trabajo y la educación superior.

Contribuir a la equidad: La articulación permite a los jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, acceder a una educación superior de calidad e incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sectores estratégicos, las cuales se traducen en buenos niveles de ingreso y en adecuadas condiciones laborales, lo que propicia mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Instituciones Objeto de Articulación.

Son objeto de la articulación las instituciones de educación media, tanto académicas como técnicas o aquellas que ofrecen ambas modalidades, urbanas y rurales, oficiales o privadas. Estas instituciones pueden adelantar procesos de articulación tendientes al fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes o para facilitar su acceso a programas de formación específica, ofertados por instituciones de educación superior.

Instituciones que pueden adelantar la articulación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de extensión	Profesional SIG	Director de planeación

	ARTICULACION MEDIA TECNICA	Cód. Doc.	PR-EX-008
		Versión	2
		Fecha	05/05/2025
		Página	3 de 7

La institución de educación media puede articularse con instituciones de educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Estrategias para adelantar la articulación.

Las estrategias de articulación pueden ser de dos tipos:

- ☐ Articulacion para Fortalecimiento de las competencias básicas:

Este proceso se relaciona con las estrategias de especialización o exploración disciplinar que realizan las instituciones educativas con el ánimo de mejorar los aprendizajes, reforzar el rendimiento académico y atender los intereses de los estudiantes por distintas áreas del conocimiento. Esta estrategia implica ejercicios conjuntos de revisión curricular, e incluso de ajuste del PEI, formación y actualización docente, y acompañamiento en el aula, definidos de común acuerdo entre la institución de Educación Superior y la institución de educación media en el ejercicio de su autonomía, los cuales deberán ser desarrollados en momentos institucionales que no afecten el tiempo de trabajo académico efectivo con los estudiantes.

Por otra parte, para el fortalecimiento de las competencias básicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 y desde la autonomía institucional, pueden darse espacios en el horario escolar en lo que corresponde al 20% dedicado a las áreas optativas para que desde allí se oriente a la adaptación de algunas áreas conforme a las necesidades y características regionales y la adopción de métodos de enseñanza que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas.

La Institución de Educación Superior, de manera autónoma, podrá reconocer con créditos académicos de su programa, módulos o asignaturas correspondientes a competencias básicas desarrolladas en las áreas fundamentales del currículo de la educación media que estén contenidas en sus propios currículos, bien sea de programas técnico laborales, técnico-profesionales, tecnológicos o profesionales universitarios.

- ☐ Articulación para el desarrollo de competencias específicas en instituciones de educación media

En esta estrategia, la articulación se orienta a la formación de competencias específicas como eje del proceso, implementando el currículo de la Institución de Educación Superior.

El desarrollo de las competencias específicas debe darse en la jornada contraria o sabatina, esto es que los estudiantes, fuera de su horario regular escolar, participan en procesos de formación orientados por los docentes asignados, la formación se orienta en las instalaciones del colegio por lo que se deben determinar aspectos logísticos y operativos, tales como cuidado y manejo de la infraestructura, utilización de equipos y materiales, servicios públicos, entre otros.

Se espera que el proceso de articulación permita el reconocimiento de las competencias

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de extensión	Profesional SIG	Director de planeación

	ARTICULACION MEDIA TECNICA	Cód. Doc.	PR-EX-008
		Versión	2
		Fecha	05/05/2025
		Página	4 de 7

específicas desarrolladas por los estudiantes, bien sea a través de un certificado de técnico laboral (ofrecido por una institución de educación superior o de educación para el trabajo) o mediante una certificación de los créditos aprobados.

Fases del proceso:

- ☐ Fase de sensibilización: En esta fase se da a conocer a la comunidad educativa: Directivos, Coordinadores, Docentes de Establecimientos Educativos, Padres de familia y Estudiantes, las generalidades de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, los objetivos del programa de Articulación con la Educación Media, y la descripción del programa a ofertar.
- ☐ Fase de Alistamiento: Una vez se emite el concepto favorable al establecimiento educativo como resultado del Autodiagnóstico efectuado, se procede a recibir la documentación para la elaboración del convenio, una vez suscrito el convenio se procede a socializar la oferta de programas a la comunidad educativa.
- ☐ Fase de Ingreso: En esta fase se coordina el proceso de recepción de documentos para el proceso de inscripción y matrículas de los aspirantes a cursar el programa articulado con el establecimiento educativo. Posteriormente, se debe realizar el plan de trabajo el cual debe contener las actividades relacionadas con la articulación institucional como son: Transferencia institucional y Articulación curricular.
- ☐ Fase de ejecución del programa articulado: Una vez matriculados los estudiantes se inicia el proceso de ejecución de acuerdo a la planeación pedagógica establecida.
- ☐ Fase de Certificación: En este proceso se validan todos los resultados obtenidos en el desarrollo del proceso para emitir las certificaciones a quienes cumplieron las diferentes etapas del proceso formativo.

5.2 PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de articulación	El establecimiento interesado en realizar la articulación debe presentar carta de intención.	Establecimiento educativo interesado	Correo electrónico o Carta
2	Validación solicitud	La líder media técnica revisa la solicitud, coordina y efectúa la socialización del programa solicitado al establecimiento educativo y se socializan los términos de la articulación.	Líder Media Técnica	Acta FT-GD-026 Formato acta de reunión

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de extensión	Profesional SIG	Director de planeación

		ARTICULACION MEDIA TECNICA		Cód. Doc.	PR-EX-008
				Versión	2
				Fecha	05/05/2025
				Página	5 de 7
		Si la Institución educativa acepta los términos de la articulación expuestos se procede a programar visita para efectuar autodiagnóstico y de esta forma determinar si la Institución solicitante cumple con las condiciones mínimas para ofertar el programa.			
3	Aplicación del autodiagnóstico	El Líder Media Técnica aplica el autodiagnóstico a la institución solicitante para determinar si cumple con las condiciones mínimas para ofertar el programa solicitado. Teniendo en cuenta el resultado del autodiagnóstico se decide la continuidad de la articulación, si hay aspectos por mejorar se le indican y se da un plazo, si no cumple se le niega la solicitud y se le notifica al rector de la Institución.	Líder Media Técnica	FT-EX-043 Autodiagnóstico de instituciones para Articulación	
4	Solicitud y validación de documentación requerida para iniciar el proceso	Una vez emitido el concepto favorable como resultado positivo del autodiagnóstico, para continuar con el proceso se deben surtir los siguientes pasos: 1.Recepción de Documentos para legalización del convenio. 2.Suscripción del Convenio. 3.Divulgación de la Oferta a la comunidad educativa 4.Transferencia Institucional.	Profesional Media Técnica Director del programa ofertado.	Acta FT-GD-026 Formato acta de reunión FT-EX-044 Articulación currículo educación media	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Director de extensión		Profesional SIG		Director de planeación	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA		ARTICULACION MEDIA TECNICA		Cód. Doc.	PR-EX-008
				Versión	2
				Fecha	05/05/2025
				Página	6 de 7
		5.Articulación Curricular. 6.Proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes. 7.Verificación hoja de vida Docentes asignados para la ejecución del proceso formativo. 8. Asignación de Docentes al proceso Una vez recibida la documentación el profesional realiza la validación para iniciar el proceso de inscripción.			
5	Proceso de Inscripción aspirantes	Una vez validados los documentos de los aspirantes se procede a efectuar jornada de Inscripción en las instalaciones del establecimiento Educativo con los estudiantes y con el apoyo del equipo de Admisiones.	Profesional Media Técnica Admisión registro y Control	Evidencia fotográfica - Lista de asistencia FT-EX-017-Registro de Asistencia V7	
6	Matrícula de estudiantes	Una vez inscritos el área de admisiones genera reportes para que el director del programa ofertado proceda con el proceso de Matrícula.	Director de Admisión, registro y control Director del programa Ofertado	Correo electrónico Listado de Estudiantes matriculados generado desde el aplicativo Umayor	
7	Planeación de la formación	El coordinador académico de la Institución Educativa debe asignar los ambientes requeridos y horarios para la ejecución de la formación. Teniendo en cuenta lo anterior se elabora la planeación pedagógica de acuerdo al programa que será ofertado.	Coordinador Académico Institución Educativa Líder Media Técnica	Acta FT-GD-026 Formato acta de reunión	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Director de extensión		Profesional SIG		Director de planeación	

		ARTICULACION MEDIA TECNICA		Cód. Doc.	PR-EX-008
				Versión	2
				Fecha	05/05/2025
				Página	7 de 7
8	Seguimiento al proceso formativo	Realizar seguimiento a la ejecución del proceso formativo en la Institución.	Líder Media Técnica	Evidencia fotográfica Lista de asistencia FT-EX-017-Registro de Asistencia	
9	Proceso de Certificación	Una vez cumplida y finalizada la formación se emitirá el listado de aprobados, a los cuales se les solicitará el envío de los documentos necesarios para el proceso de certificación. Al verificar que todos los documentos estén en orden se procede a enviar a Admisión, registro y control la solicitud de certificación para la que se generen los Diplomas.	Líder Media Técnica Director de Admisión, registro y control	Correo electrónico Expedición de Diplomas	
10	Graduación	Preparar y llevar a cabo la ceremonia de graduación de los estudiantes.	Coordinador Académico Institución Educativa Líder Media Técnica	Diplomas – Ceremonia de Graduación Evidencia fotográfica	

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Norma de articulación: Ley 115/1994
- Lineamientos para la Articulacion Media MEN

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN
1	27/03/2025	Creación del documento teniendo en cuenta lo establecido en la ley 115/1994.	Director de planeación
2	05/05/2025	Actualización del objetivo y generalidades del procedimiento.	Director de planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director de extensión	Profesional SIG	Director de planeación